



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La localidad del Fuerte San Javier está ubicada a 30 km de la ciudad de Viedma por la ruta nacional n° 3 y consta de una población de aproximadamente 3.000 habitantes.

San Javier es un punto de relevancia en el sistema productivo del Valle Inferior, no sólo por situarse en un área bajo riego, sino también por ser de excelencia para la agricultura y sus raíces se reafirman en lo cultural y comunitario. Cuenta con una mayoría de pequeños productores, que con su labor cotidiana y esfuerzo constituyen uno de los motores de desarrollo en la zona.

Por tal motivo se produjo un importante crecimiento demográfico en esta última década, que conlleva a la readecuación de servicios que el Estado Provincial debe proveer a la ciudadanía.

La zona del Fuerte San Javier, cuenta con un dilema en la prestación de servicios en particular con el de la telefonía celular de la compañía Movistar, ya que en la actualidad dicha empresa cuenta con antenas que funcionan con baterías que se cargan con energía eléctrica.

Cuando se producen cortes de electricidad se descargan con la consecuente interrupción del servicio de telefonía móvil hasta tanto se recarguen nuevamente, quedando los productores con la faltante de tan importante medio de comunicación en la zona rural.

Es importante aclarar que el transporte público muchas veces resulta ineficiente para recorrer los treinta kilómetros que lo separan de la capital provincial y acceder a centros de comunicación, ya sea para la interacción social o ante una emergencia de cualquier índole.

Es por lo expuesto anteriormente que resulta de imperiosa necesidad que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos considere necesario resolver esta cuestión y en forma urgente arbitre los medios para dar una solución inmediata a este problema.

Por ello:

Autor: Mario Ernesto Sabbatella.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Río Negro que se vería con agrado se solucione de manera inmediata la problemática de interrupción del servicio de telefonía celular en la localidad del Fuerte San Javier y aéreas aledañas.

Artículo 2°.- De forma.